

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTRA - INSTITUCIONAL DE ASISTENCIA A LA SALUD, PROMOCIÓN DE EXTENSIONES ACADÉMICAS, JURÍDICAS, POLÍTICAS, SOCIALES, DEPORTIVAS Y CULTURALES ENTRE LA FACULTAD DE DERECHO y las FACULTADES DE MEDICINA y ODONTOLOGÍA, todos de la UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE DE CIUDAD PTE. FRANCO.

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, representada por su Decano Prof. Dr. **LULIO VICENTE GAMARRA MEDINA** y los Prof. Dres. **RODOLFO ROMERO CABALLERO** y **EDITH GIARDINA CALZADILLA**, Decanos de la Facultad de Medicina y de la Facultad de Odontología, respectivamente, integrantes de la UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE de esta SEDE, acuerdan celebrar el presente Convenio de Cooperación Intra - institucional a fin de promover actividades de **Asistencia a la Salud, Jurídicas, Académicas, Culturales** y otros temas de interés para la comunidad educativa entre las mismas, en base a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES:

Que, la **Facultad de Derecho** como entidad educativa formadora de profesionales del área jurídica, se encuentra interesado en apoyar y sostener la salud preventiva de sus alumnos, profesores, personal administrativo y egresados con el apoyo de los médicos docentes y estudiantes de las referidas Facultades de la salud de la UPE (Medicina y Odontología)

Además, en contrapartida, el componente de las personas afectadas a las unidades académicas de Medicina y Odontología, podrán acceder a los servicios que podrán otorgar los docentes de la Facultad, en compañía de los alumnos de la Facultad de Derecho, en todo lo que se refiera a los servicios de EXTENSIÓN sobre las cuestiones legales, jurídicas, sociales o políticas de interés.

SEGUNDA: PARTES:

Intervienen en la suscripción del presente Convenio de Cooperación Interinstitucional:

- a) El Decano de la Facultad de Derecho Prof. Dr. **Lulio Vicente Gamarra Medina**.



03-11-2017
Recibí



- b) El Decano de la Facultad de Medicina Prof. Dr. **Rodolfo Romero Caballero**
- c) El Decano de la Facultad de Odontología Prof. Dra. **Edith Giardina Calzadilla**.

TERCERA: OBJETIVOS

El presente Convenio tiene por objeto establecer una cooperación intra-institucional entre la Facultad de Derecho y las Facultades de Medicina y de Odontología a los efectos de establecer y asegurar un sistema conveniente de Asistencia a la Salud a los integrantes de la comunidad educativa de la Facultad de Derecho (Directivos, docentes, alumnos, administrativos y egresados). Por otro lado, la Facultad de Derecho realizará tareas de EXTENSIÓN para la **comunidad académica de ambas facultades de la SALUD**, referente a asesorías jurídico-legales, así como invitados en SEMINARIOS, CONFERENCIAS, CONVERSATORIOS, etc. sobre temas políticos, sociales o jurídicos que la Facultad de Derecho realiza de modo sistemático en todo el año académico.

CUARTA: ALCANCES DEL CONVENIO

Las partes se responsabilizan y comprometen al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

A) La Facultad de Derecho se compromete a:

- 1- Ofrecer asesoría y orientar en todas las cuestiones, tanto jurídicas, como legales emergentes a favor de las personas que componen la comunidad educativa de ambas Facultades (Medicina y Odontología) a cargo de los docentes y alumnos de los últimos años de la Facultad de Derecho, en cualesquiera de las áreas jurídicas que requieran sus respectivos servicios.
- 2- Invitar, a fin de participar, al cuadro de docentes y alumnos de las Facultades de Odontología y Medicina, a los eventos de interés ciudadano sobre temas JURIDICOS, POLITICOS y SOCIALES que organiza de modo periódico la Facultad de Derecho, como actividad de Extensión profesional de modo programado y que son de interés colectivo ciudadano.

B) La **Facultad de Odontología** se compromete a:



- 1- Cubrir los servicios de salud bucal a los integrantes de la comunidad educativa de la Facultad de Derecho.
- 2- Invitar a la comunidad educativa de la Facultad de Derecho a eventos de extensión realizados por esta unidad académica, por sobre todo cuando **interesan a la salud preventiva del área de conocimiento de esta Facultad.**

B) La **Facultad de Medicina** se compromete a:

1. Cubrir los **servicios de primeros auxilios** a los integrantes de la comunidad educativa de la Facultad de Derecho (alumnos, preferentemente) en caso de accidentes o eventos emergentes que pueda comprometer la salud de los mismos.
2. **Orientar y dar cobertura de consultorio médico** a los alumnos y docentes de la Facultad de Derecho sobre temas de medicina preventiva, a cargo de profesionales docentes y alumnos de los últimos años.
3. Invitar a la comunidad educativa de la Facultad de Derecho a **eventos de extensión** realizados por esta unidad académica, por sobre todo cuando interesan a la salud preventiva, (Campañas de vacunación, charlas y conferencias sobre enfermedades infecto-contagiosas etc.)

C) ACTIVIDADES de EXTENSIÓN CULTURAL Y DEPORTIVA CONJUNTA

Las tres Facultades se comprometen a realizar e integrar invitaciones recíprocas a eventos deportivos de competencia o no, así como en actividades culturales que integren a las tres Facultades nombradas, tales como festivales de musical, danza, teatro, cine, etc.

3- QUINTA . DURACIÓN Y VIGENCIA DEL CONVENIO

El presente Convenio tendrá una vigencia de 5 años, a contar desde la fecha de su firma, pudiendo renovarse por iguales periodos sucesivos por simple reconducción tácita.

SEXTA. DE LA CONFORMIDAD

Las partes firmantes, declaran su plena conformidad con las cláusulas que anteceden, comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, firmado en dos ejemplares del mismo tenor y

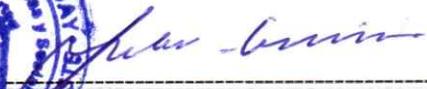


validez legal, en esta ciudad, a los
de marzo de dos mil diez y seis.

8 días del mes



Facultad de Derecho


Prof. Dr. **Lulio V. Gamarra Medina**
Decano

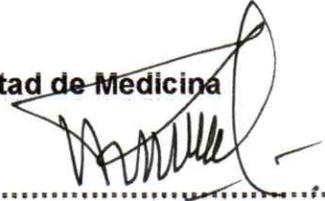


Facultad de Odontología Franco


Prof. Dra. **Edith Giardina Calzadilla**
Decana



Facultad de Medicina


Prof. Dr. **Rodolfo Romero Caballero**
Decano